

LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS y LA CÁMARA DE COMERCIO

PROMUEVEN LA CONCESIÓN

DE TRES AYUDAS ECONÓMICAS DE 1000 €

PARA PERFECCIONAMIENTO DE LENGUAS MODERNAS

Plazo de solicitud:
hasta el 5 de mayo 2017 a las 21:00
en la conserjería de la EOI

Publicación de los receptores de las ayudas económicas
12 mayo a las 13:00



Dos de las ayudas económicas están financiadas por la Cámara de Comercio de Navarra a través de un proyecto de colaboración con la Escuela Oficial de Idiomas de Tudela. Dicho convenio está recogido en el Proyecto Educativo de Centro y aprobado por el Consejo Escolar. La tercera beca está financiada por la Escuela Oficial de Idiomas de Tudela, según un acuerdo aprobado por el Consejo Escolar.

LA FINALIDAD DE ESTAS AYUDAS

La Escuela y la Cámara de Comercio quieren fomentar entre el alumnado la inmersión lingüística en el país de origen de las lenguas estudiadas, para mejorar las competencias lingüísticas, especialmente las de comprensión y producción oral, haciendo hincapié en las competencias sociolingüísticas.

Esto favorecerá la movilidad e internacionalización del alumnado con fines personales y profesionales, y ayudará a la empleabilidad y/o mejora laboral.

REQUISITO ADMISIÓN SOLICITUD

- Ser alumno/ a oficial en esta Escuela en el curso y en el idioma en que se solicita la beca.
- No haber disfrutado de esta misma beca anteriormente.
- Asistir a un mínimo de un 70% de las horas de clase, en el curso en que se solicita la ayuda.
- Estar matriculado en NI o superior en el idioma que se solicita la beca.
- Presentación de un proyecto en el plazo establecido (se facilitará el impreso en la conserjería de la EOI).
- El proyecto constará de:
 - Información personal del alumnado.
 - Descripción de las razones por las que se solicita la beca.
 - Declaración jurada de no disfrutar de otra beca (de otro organismo público o privado) para aprender idiomas.
 - Documentación con detalles sobre el curso que se desea realizar: lugar, institución, fechas y precio.

Sólo se admitirá una solicitud por persona.

ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Se formará una comisión (anualmente con representantes del Consejo Escolar) para analizar los proyectos. Se comprobarán los datos aportados: instituciones organizadoras del curso, duración del curso, país de destino y cuantos datos se aporten.

Una vez admitidos los proyectos se realizará un sorteo público entre los proyectos. Este sorteo se realizará con todas las garantías de imparcialidad y publicidad el **viernes 12 de mayo a las 12:00 en el despacho de dirección.**

CONDICIONES

- El curso que se vaya a realizar será de un mínimo de dos semanas.
- Estas becas serán disfrutadas por el alumnado durante el año en que se solicita beca.
- El alumnado receptor de la ayuda económica deberá gestionar todos los trámites necesarios para la realización del curso.
- El alumnado receptor de la ayuda económica deberá presentar:
 1. Un artículo (breve descripción del curso en el idioma objeto de estudio) y dos fotos, para publicar en la revista de la Escuela, en un plazo de dos meses después de finalizar dicho curso.
 2. Todos los justificantes de pagos.
 3. Certificado de asistencia al curso.

Estas becas serán percibidas una vez realizado el curso y entregados en la Escuela Oficial de Idiomas, el artículo, los justificantes de pagos y certificado de asistencia.

